



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 11 De Lunes, 31 De Enero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210038300	Ordinario	Atala Barraza Lascar	Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla Secretaria De Salud De Barranquilla	28/01/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicación 2021-00383 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E: Autorizar El Retiro De La Demanda Promovida Por La Señora Atala Marina Barrazalascar Contra El Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla, En Virtud De La Solicitud Elevada Por El Apoderado De La Parte Demandante.
08001310500920210029500	Ordinario	Clemente Gabriel Baldovino Pineda	Porvenir Afp - Colpensiones	28/01/2022	Auto Admite / Auto Avoca - Radicación 2021-00295 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve: 1. Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia

Número de Registros: 15

En la fecha lunes, 31 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

af499bd6-5ace-4539-bac1-e77f8e9020d3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 11 De Lunes, 31 De Enero De 2022



Presentada Por El
Señorclemente Gabriel
Baldovido Pineda Contra
La Administradora De
Fondosde Pensiones Y
Cesantias Porvenir S.A. Y
La Administradora
Colombianade Pensiones
Colpensiones.2. Notificar A
Las Demandadas Con
Arreglo A Lo Dispuesto En
El Inciso Quinto Del
Artículo6 Del Decreto 806
De 2020, Con La
Prevención De Que
Cuentan Con El Término
De Diez (10) Díashábiles,
Más Dos Días Adicionales,
Conforme A Lo Prescrito
En El Inciso 3 Del Artículo
8 Decreto806 De 2020,
Para Que, Si Lo Estiman,
Ejerzan Su Derecho De

Número de Registros: 15

En la fecha lunes, 31 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

af499bd6-5ace-4539-bac1-e77f8e9020d3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 11 De Lunes, 31 De Enero De 2022



Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones procesales Descritas En El Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia.3. Notifíquese Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, Encumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 7 Del Artículo 277 De La Constitución Política Y El artículo 199 De La Ley 1437 De 2011, Modificado Por El Inciso 5 Del Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021 (Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo).4. Habilitar Al Abogado Pedro Enrique De Leon Lopez Como

Número de Registros: 15

En la fecha lunes, 31 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

af499bd6-5ace-4539-bac1-e77f8e9020d3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 11 De Lunes, 31 De Enero De 2022



					Apoderado Judicial Dela Parte Demandante.
08001310500920210029300	Ordinario	Eduardo Antonio Cantillo De La Hoz	Administardora Colombiana De Pensiones Colpensiones	28/01/2022	Auto Admite / Auto Avoca - Radicación 2021-00293 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Presentada Por El Señoredgardo Antonio Cantillo De La Hoz Contra La Administradora Defondo De Pensiones Porvenir S.A., Y La Administradora Colombianade Pensiones Colpensiones.2. Notificar A Las Demandadas Con Arreglo A Lo Dispuesto En El Inciso Quinto Del Artículo 6Del Decreto 806 De 2020, Con La Prevención De Que Cuentan Con El Término

Número de Registros: 15

En la fecha lunes, 31 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

af499bd6-5ace-4539-bac1-e77f8e9020d3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 11 De Lunes, 31 De Enero De 2022



De Diez (10) Días
Hábiles, Más Dos Días
Adicionales, Conforme A
Lo Prescrito En El Inciso 3
Del Artículo 8 Decreto 806
De 2020, Para Que, Si Lo
Estiman, Ejerzan Su
Derecho De Defensa, Sin
Perjuicio De Las
Sanciones procesales
Descritas En El Artículo 18
De La Ley 712 De 2001, En
El Supuesto De
Indiferencia. 3. Notifíquese
Al Ministerio Público Y A La
Agencia Nacional De
Defensa Jurídica Del
Estado, Encumplimiento De
Lo Establecido En El
Numeral 7 Del Artículo 277
De La Constitución Política
Y El artículo 199 De La Ley
1437 De 2011, Modificado

Número de Registros: 15

En la fecha lunes, 31 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

af499bd6-5ace-4539-bac1-e77f8e9020d3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 11 De Lunes, 31 De Enero De 2022



					Por El Inciso 5 Del Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021 (Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo).4. Habilitar Al Abogado Darro David López Del Río Como Apoderado Judicial De Laparte Demandante.
08001310500920210035500	Ordinario	Freddy Rafael Leguia Barraza	Fiduprevisora S.A., Y Otros Demandados..	28/01/2022	Auto Admite / Auto Avoca - Radicación 2021-00355 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Admitir La Demanda Presentada Por Freddy Rafael Leguia Barraza Contra Lanacion Superintendencia De Servicios Publicos Domiciliarios, Fondonacional Del Pasivo Pensional Y Prestacional De La Electricidad

Número de Registros: 15

En la fecha lunes, 31 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

af499bd6-5ace-4539-bac1-e77f8e9020d3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 11 De Lunes, 31 De Enero De 2022



Caribe S.A. E.S.P. Foneca,
Representado
Judicialmente Por La
Fiduciaria Laprevisora S.A
Y Sindicato De
Trabajadores De Empresas
De Energía eléctrica De La
Costa Sintraelec.2.
Notifíquese A La Parte
Demandada, Señalándole
Que A Partir Del Día
Siguiente A Lanotificación
Cuentan Con El Término
De Diez (10) Días Hábiles,
Más Dos Días Adicionales,
Conforme Lo Prescrito En
El Art 8 Inciso 3 Del
Decreto Ya Mencionado,
Para Que, Si Lo Estiman,
Ejerzan Suderecho De
Defensa, Sin Perjuicio De
Las Sanciones Procesales
Descritas En El Art. 18 De

Número de Registros: 15

En la fecha lunes, 31 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

af499bd6-5ace-4539-bac1-e77f8e9020d3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 11 De Lunes, 31 De Enero De 2022



La Ley 712 De 2001, En El
Supuesto De Indiferencia.3.
Habilitar Al Abogado Jeison
Jose Moscote Martinez
Como Apoderado Judicial
Dela Parte Demandante.4.
Notifíquese Al Ministerio
Público Y A La Agencia
Nacional De Defensa
Jurídica Del Estado, En
Cumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
7 Del Artículo 277 De La
Constitución Política Y El
Artículo 199 De La Ley
1437 De 2011, Modificado
Por El Inciso 5 Del Artículo
48 De La Ley 2080 De 2021
(Código De Procedimiento
Administrativo Y De Lo
Contencioso
Administrativo).

Número de Registros: 15

En la fecha lunes, 31 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

af499bd6-5ace-4539-bac1-e77f8e9020d3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 11 De Lunes, 31 De Enero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210034800	Ordinario	Geomar Cadena Vargas	Mhc Ingenieria Y Construcción De Obras	28/01/2022	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Radicación 2021-00348 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsanelo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir Al Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanción De La Demanda A La Demandada, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 15

En la fecha lunes, 31 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

af499bd6-5ace-4539-bac1-e77f8e9020d3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 11 De Lunes, 31 De Enero De 2022



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210029400	Ordinario	Honorio Antonio Dlamarck Cantillo	Direccion Distrital De Liquidaciones (Metrotransito), Y Otros Demandaaados	28/01/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicación 2021 -00294 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Promovida Por Honorio D Lamark Cantillocontra Direccion Distrital De Liquidaciones De Barranquilla, Enteliquidador Del Extinto Promocentro S.A., Hoy En Liquidación, Y Distrito Debarranquilla, Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese La Actuación Sin Necesidad De Desglose, Pues, Lademanda Fue Presentada En Forma Digital.

Número de Registros: 15

En la fecha lunes, 31 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

af499bd6-5ace-4539-bac1-e77f8e9020d3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 11 De Lunes, 31 De Enero De 2022



08001310500920190002200	Ordinario	Hugo Abella Escobar	Electricaribe S.A E.S.P	28/01/2022	Auto Decide - R E S U E L V E:1.Dejese Sin Efecto El Contenido De Lo Plasmado En El Auto De Marzo 19 Del Año Próximo Pasado, Mediante El Cual, Se Aceptaba La Renuncia Al Poder Conferido Al Dr. Héctor Bustamante. Consecuente Con Lo Anterior, Dicho Profesional Del Derecho Seguirá Actuando Como Apoderado Del Demandante.2.Se Desatiende La Solicitud De Terminación Del Proceso, Con Fundamento En Las Anteriores Motivaciones.
08001310500920090050800	Ordinario	Jairo Arturo Camargo Estrada	Monomeros Colombo Venezolanos Y Otros, Herederos Det E Indt Jairo Camargo E	28/01/2022	Auto Fija Fecha - Radcación 2009-00508 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.. Señalar El Día 25 De Febrero De 2022

Número de Registros: 15

En la fecha lunes, 31 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

af499bd6-5ace-4539-bac1-e77f8e9020d3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 11 De Lunes, 31 De Enero De 2022



A Las 8:30 A.M. Para Llevar A Cabo Las Audiencias contempladas En El Artículo 80 Del C.P.T. Y S.S., Sin La Modificación Introducida Por La Ley 1149 De 2007, Y De Ser Posible, La Del Artículo 81 De Ese Compendio Normativo.2. Por Secretaria, Enviase A Las Partes El Link Respectivo De La Audiencia Que Se Realizará Por livesize.3. Advertir A Las Partes E Intervenientes Que Deberán Atender Las Instrucciones Señaladas En Laparte Motiva De Este Proveído, Con Miras A Garantizar La Realización De La Audiencia

Número de Registros: 15

En la fecha lunes, 31 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

af499bd6-5ace-4539-bac1-e77f8e9020d3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 11 De Lunes, 31 De Enero De 2022



08001310500920200010300	Ordinario	Luis Manuel Llinas Quintero	Distrito De Barranquilla Deip	28/01/2022	Sincontratiempos Tecnológicos. Auto Fija Fecha - Radicación 2020-00103 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Señalar El Día 1 De Marzo De 2022 A Las 8:30 A.M., Con Miras A Llevar A Cabo La Audiencia Contempladaen El Artículo 80 Del C.P.L.S.S., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007. Por Secretaría, Envíesea Las Partes El Link Respectivo De La Audiencia Que Se Realizará Por Lifesize.2. Advertir A Las Partes E Intervenientes Que Deberán Atender Las Instrucciones Señaladas En La Parte Motivade Este Proveído,
-------------------------	-----------	-----------------------------	-------------------------------	------------	---

Número de Registros: 15

En la fecha lunes, 31 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

af499bd6-5ace-4539-bac1-e77f8e9020d3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 11 De Lunes, 31 De Enero De 2022



					Con Miras A Garantizar La Realización De La Audiencia Sin Contratiempos Tecnológicos.
08001310500920210035100	Ordinario	Margarita Cecilia Molinares De Alba	Unidad De Gestion Pensional Y Parafiscal Ugpp	28/01/2022	Auto Admite / Auto Avoca - Radicación 2021-00351 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Margarita Ceciliamolinares De De Alba Contra Unidad Administrativa Especial De Gestionpensional Y Contribuciones Parafiscales De La Proteccion Social -Ugpp- Ycontra La Señora Doris Yaneth Angulo Millan.2. Notificar A La Parte Demandada Con Arreglo A

Número de Registros: 15

En la fecha lunes, 31 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

af499bd6-5ace-4539-bac1-e77f8e9020d3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 11 De Lunes, 31 De Enero De 2022



Lo Dispuesto En El Inciso Quinto Del Artículo 6 Deldecreto 806 De 2020, Remitiéndole Copia De Este Auto, Con La Prevención De Que Cuenta Con El Término Dediez (10) Días Hábiles, Más Dos Días Adicionales, Conforme A Lo Prescrito En El Inciso 3 Del Artículo 8Decreto 806 De 2020, Para Que, Si Lo Estima, Ejercer Su Derecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sancionesprocesales Descritas En El Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia.3. Habilitar Al Abogado Pedro Modesto Pertuz Villamil Como Apoderado Judicial De

Número de Registros: 15

En la fecha lunes, 31 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

af499bd6-5ace-4539-bac1-e77f8e9020d3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 11 De Lunes, 31 De Enero De 2022



					Laparte Demandante.4. Notifíquese Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, Encumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 7 Del Artículo 277 De La Constitución Política Y El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011, Modificado Por El Inciso 5 Del Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021 (Código de Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo).
08001310500920200018000	Ordinario	Maria Yepes	Proteccion S.A. Y Otros	28/01/2022	Auto Fija Fecha - Radicación 2020-00180 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Tener Por Contestada La Demanda

Número de Registros: 15

En la fecha lunes, 31 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

af499bd6-5ace-4539-bac1-e77f8e9020d3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 11 De Lunes, 31 De Enero De 2022



Por Parte De
Colpensiones.2.Tener A La
Sociedad Organización
Jurídica Y Empresarial Mv
S.A.S. Comoapoderada
General De Colpensiones,
Y Habilitar Al
Representante Legal De
Esa Sociedad, Dr.José
David Morales Villa, Como
Apoderado Principal De
Colpensiones.3. Habilitar A
La Doctora Yaneth Victoria
Obredor Beltran Como
Apoderada Judicialsustituta
De La Colpensiones, En
Los Términos Del Poder A
Ella Conferido.4. Señalar El
Día 15 De Febrero De 2022
A Las 8:30 A.M., Con Miras
A Llevar A Cabo Las
Audienciascontempladas
En Los Artículos 77 Y 80

Número de Registros: 15

En la fecha lunes, 31 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

af499bd6-5ace-4539-bac1-e77f8e9020d3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 11 De Lunes, 31 De Enero De 2022



Del C.P.L.S.S., Modificado
Por El Artículo 12 De La
Ley 1149 De2007. Por
Secretaría, Envíese A Las
Partes El Link Respectivo
De La Audiencia Que Se
Realizará Porlivesize. 5.
Advertir A Las Partes E
Intervinientes Que Deberán
Atender Las Instrucciones
Señaladas En La
Partemotivade Este
Proveído, Con Miras A
Garantizar La Realización
De La Audiencia Sin
Contratiempostecnológicos.
6. Precisar A Las Partes
Que El Enlace De La
Audiencia Celebrada El 30
De Noviembre De
2021Corresponde A
[Https:Etbcsjmy.Sharepoint.
Com:V:Gpersonallcto09ba_](https://etbcsjmy.sharepoint.com/V:Gpersonallcto09ba_)

Número de Registros: 15

En la fecha lunes, 31 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

af499bd6-5ace-4539-bac1-e77f8e9020d3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 11 De Lunes, 31 De Enero De 2022



					Cendoj_Ramajudicial_Gov_Coefiuovhzzl9ivdncliuhixebjsozdbrijw_E8k0zumowxvqeu0buox Y No Al Indicado En El Acta De Esa Fecha.
08001310500920110020300	Ordinario	Mercedes Del Carmen Berdugo Cuentas Y Otro	Universidad San Martin, Afp Porvenir	28/01/2022	Auto Decide Apelacion O Recursos - Radicación 2011-00203 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Mantener Incólume El Auto Fechado 11 De Octubre De 2021, Mediante El Cual Se Aprobó La Liquidación De Costas.2. Conceder En El Efecto Diferido El Recurso De Apelación Que Interpuso La Parte Demandada Contra El Auto De Fecha 11 De Octubre De 2021, Mediante El Cual Se Aprobó La Liquidación De Costas. Por Secretaria

Número de Registros: 15

En la fecha lunes, 31 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

af499bd6-5ace-4539-bac1-e77f8e9020d3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 11 De Lunes, 31 De Enero De 2022



Remítase El Expediente Digitalizado Al Honorable Tribunal Superior De Este Distrito Judicial Para Que Se Surta La Alzada. 3. Modificar La Liquidación Del Crédito Aportada Por Las Partes. En Su Lugar Téngase Como Total De La Obligación En Favor De Daniel Gómez Berdugo La Suma De 24.742.300, La Cual Ya Contiene Los Descuentos Para Salud, Y 144.747.319,3 Para La Señora Mercedes Del Carmen Berdugo Cuentas Discriminados Así: 140.409.247,29 Por Concepto De Diferencias De Las Mesadas Pensionales De Sobrevivencia, La Cual Ya

Número de Registros: 15

En la fecha lunes, 31 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

af499bd6-5ace-4539-bac1-e77f8e9020d3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 11 De Lunes, 31 De Enero De 2022



Contiene Los Descuentos
Para Salud, Y 4.338.072.01
Por Intereses Moratorios
Sobre Ese Retroactivo. 4.
Hacer Entrega De Los
Títulos Judiciales
416010004655331 Por La
Suma De 140.067.388, Y
416010004655334 Por
1.503.140, A Favor De La
Señora Mercedes Del
Carmen Berdugo,
Identificada Con La C. De
C. No.41.487.541, En Su
Condición De Demandante.
El Pago De Esta Suma Se
Realizará Con Abono A La
Cuenta De Ahorros
803773212 Del Banco Av
Villas, Cuya Titular Es La
Demandante. 5. Hagase
Entrega Del Título Judicial
No. 416010004655332 Por

Número de Registros: 15

En la fecha lunes, 31 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

af499bd6-5ace-4539-bac1-e77f8e9020d3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 11 De Lunes, 31 De Enero De 2022



24.191.836 Al Dr. Jesús Anibal Arengas Quintero, Quien Dispone De Facultad Para Recibir Otorgada Por El Beneficiario De Ese Título, A Saber, Daniel Gómez Berdugo.6. No Dar Por Terminado El Proceso En Relación Con Daniel Gómez Berdugofrente Al Numeral 3 De La Parte Resolutiva De La Sentencia De Fecha 15 De Marzo De 2017 Proferida Por La Sala Dos De Decisión Laboral Del Tribunal Superior De Barranquilla, Ya Que, Se Le Adeuda 550.464.7. No Dar Por Terminado El Proceso En Relación Con Mercedes Del Carmen Berdugo Cuentas Por Las Obligaciones Contenidas

Número de Registros: 15

En la fecha lunes, 31 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

af499bd6-5ace-4539-bac1-e77f8e9020d3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 11 De Lunes, 31 De Enero De 2022



En Los Numerales 2 Y 5 De La Parte Resolutiva De La Sentencia De Fecha 15 De Marzo De 2017 Proferida Por La Sala Dos De Decisión Laboral Del Tribunal Superior De Barranquilla, Dado Que Se Le Adeudan 341.859.29 Por Retroactivo De Sobrevivencia Y 2.834.932.01 Por Intereses Moratorios De Ese Retroactivo. 8. No Dar Por Terminado El Proceso Hasta Que La Demandada acredite Que Canceló, A Quienes Le Acreditaron La Calidad De Herederos, Las Obligaciones Contenidas Numerales 1 Y 4 De La Parte Resolutiva De La Sentencia De Fecha 15 De

Número de Registros: 15

En la fecha lunes, 31 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

af499bd6-5ace-4539-bac1-e77f8e9020d3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 11 De Lunes, 31 De Enero De 2022



					Marzo De 2017 Proferida Por La Sala Dos De Decisión Laboral Del Tribunal Superior De Barranquilla. Así Mismo, Hasta Cuando No Demuestre El Pago De Las Costas Del Proceso.9. Ejecutoriado Este Auto Ingrese De Manera Inmediata Al Despacho Para Decidir Sobre La Solicitud De Mandamiento De Pago.
08001310500920160035100	Ordinario	Oswaldo Enrique Gomez Melendez	Promocentro S.A.	28/01/2022	Auto Decide Apelacion O Recursos - Radicación 2016-00351 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Reponer El Numeral Tercero Del Auto Calendado 4 De Febrero De 2020. En Su Lugar Se Disponeno Acceder A

Número de Registros: 15

En la fecha lunes, 31 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

af499bd6-5ace-4539-bac1-e77f8e9020d3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 11 De Lunes, 31 De Enero De 2022



				Dictar Las Medidas Cautelares Solicitadas Contra Los Bienes Del Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla.2. Por Secretaria Librense Oficios De Desembargo A Los Bancos Que Se Indicó En El Numeral 3 Del auto Calendado 4 De Febrero De 2020, Dado Que La Medida Fue Dejada Sin Efecto.3. Señalar El Día 14 De Febrero De 2022, A Las 03:00 Pm Para Llevar A Cabo Audiencia Dentro De La Cual Se Resolverán Las Excepciones De Mérito Planteadas Por La Convocada.
08001310500920210029100	Ordinario	Walter Maldonado Echeverría	Colpensiones - Administradora Colombiana De	28/01/2022 Auto Admite / Auto Avoca - Radicación 2021-00291 Auto Por Medio Del Cual

Número de Registros: 15

En la fecha lunes, 31 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

af499bd6-5ace-4539-bac1-e77f8e9020d3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 11 De Lunes, 31 De Enero De 2022



Pensiones

Se Resuelve:1. Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Presentada Por El Señor Waltermaldonado Echeverria Contra La Sociedad Administradora De Fondo Depensiones Y Cesantias Proteccion S.A. Y Administradora Colombiana Depensiones Colpensiones.2. Notificar A Las Demandadas Con Arreglo A Lo Dispuesto En El Inciso Quinto Del Artículo 6Del Decreto 806 De 2020, Con La Prevención De Que Cuentan Con El Término De Diez (10) Días Hábiles,Más Dos Días Adicionales, Conforme A Lo Prescrito En El Inciso 3

Número de Registros: 15

En la fecha lunes, 31 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

af499bd6-5ace-4539-bac1-e77f8e9020d3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 11 De Lunes, 31 De Enero De 2022



Del Artículo 8 Decreto 806 De2020, Para Que, Si Lo Estiman, Ejerzan Su Derecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sancionesprocesales Descritas En El Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia.3. Notifíquese Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, Encumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 7 Del Art2ículo 277 De La Constitución Política Y Elartículo 199 De La Ley 1437 De 2011, Modificado Por El Inciso 5 Del Artículo 48 De La Ley 2080 De2021 (Código De Procedimiento

Número de Registros: 15

En la fecha lunes, 31 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

af499bd6-5ace-4539-bac1-e77f8e9020d3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 11 De Lunes, 31 De Enero De 2022



					Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo).4. Habilitar Al Abogado Jairo Fernando Vergara Villanueva Como Apoderadojudicial De La Parte Demandante.5. Ordenar Al Demandante Que Aporte Copia De Su Cédula De Ciudadanía Para Que Obre Comoprueba En El Proceso.
08001310500920180044700	Ordinario	Wilson Enrique Torres Garcia	Sura E.P.S, Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	28/01/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Radicación 2018-00447 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Primera De Decisión Laboral Del Honorabletribunal Superior Del Distrito Judicial De

Número de Registros: 15

En la fecha lunes, 31 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

af499bd6-5ace-4539-bac1-e77f8e9020d3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 11 De Lunes, 31 De Enero De 2022



				Barranquilla Mediante Sentencia De 24 Deseptiembre De 2021, En Cuanto Confirmó La Proferida El 28 De Agosto De 2020 Por Este juzgado. 2. Fijar Las Agencias En Derecho De Esta Instancia A Cargo De Colpensiones Y En Favordel Demandante, En El Equivalente Al 7.5 Sobre El Valor De Las Condenas Impuestas, Rubroque Corresponde A 436.743.75.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 15

En la fecha lunes, 31 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

af499bd6-5ace-4539-bac1-e77f8e9020d3